

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-43/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día cuatro de julio del año dos mil veintidós.

Considerando:

I. Que el 20 de junio del año en curso se recibió, vía correo electrónico, la solicitud de información en la que requiere:

- 1) *Presupuesto asignado para el funcionamiento del Parque Zoológico Nacional de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 2) *Ingresos generados por la venta de entradas al Parque Zoológico Nacional de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 3) *Listado de defunción de animales de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.*

II. Que la solicitud le fue admitida al día siguiente por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y por formar parte de la información generada por la institución como parte de sus facultades y actividades desarrolladas en los años de interés del ciudadano.

III. Que con base en el Art. 70 de la LAIP, se requirió a la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales del Ministerio de Cultura (DNCCPC), y a la Dirección General Financiera Institucional (DGFI) facilitar a la persona interesada el derecho de acceso a la información, a fin de propiciar la transparencia de la gestión pública desarrollada en la administración del Parque Zoológico Nacional.

IV. Que en fecha 24 de junio del año en curso, la DGFI proporcionó cuadro del ingresos generados en el periodo de 2015 al 2021 con la venta de entradas al parque zoológico, desglosado por año de ingresos. Asimismo, se proporcionó cuadro con los egresos o presupuesto ejecutado por el parque zoológico, el cual incluye desde funcionamiento administrativo hasta la alimentación y cuidado de los animales albergados en dicho parque. Cabe señalar que la LAIP estipula que se entregue únicamente la información que se encuentre en su poder (Art.62); es decir, aquella que se encuentra en los archivos institucionales.

V. Que en fecha 29 de junio del mismo año, se recibió respuesta de la DNCCPC en la cual proporcionan en formato pdf listado de 27 páginas, el listado de defunciones de

animales de los años 2015 al 2021. El cuadro contiene la cantidad de animales fallecidos, fecha de la muerte, nombre común y científico, sexo, código de especie, marca y causa de la muerte.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- 1) **Conceder** información pública consistente en un pdf con cuadros de ingresos y egresos proporcionados por la Dirección General Financiera Institucional y cuadro de muertes de animales del zoológico nacional proporcionado por la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, información que corresponde al periodo de los años 2015 al 2021.
- 2) **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-43/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.